



Trabaja seguro... nosotros te mantenemos informado

Legislación Nacional

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decisión Administrativa (JGM) 1294/20. Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular a las personas afectadas a las actividades, servicios e industrias indicados, para la Provincia de Buenos Aires y exclusivamente en los ámbitos geográficos allí establecidos.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (DNU) 605/20. Distanciamiento social, preventivo y obligatorio”. Régimen aplicable.

Emergencia Sanitaria COVID-19. Decisión Administrativa (JGM) 1289/20. Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las personas afectadas a las actividades indicadas en anexos.

Riesgos del Trabajo. Resolución (SRT) 59/20. A los efectos de llevar a cabo la Auditoría Médica por parte de la SRT, se incorpora al ANEXO I - LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR - de la Resolución 283/02 SRT, lo siguiente: “20. Diagnóstico COVID-19 positivo (con internación hospitalaria).”.

Legislación Provincial

BUENOS AIRES - Emergencia Sanitaria COVID-19. Resolución (MJGM) 1197/20. Las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de “aislamiento social preventivo y obligatorio” y de “distanciamiento social preventivo y obligatorio” en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estarán sujetas a un sistema de fases, en el cual los municipios se encontrarán incluidos en virtud de la situación sanitaria y epidemiológica que presenten.

BUENOS AIRES - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 604/20. Reglamentación para la implementación de la medida de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y de la prohibición de circular dispuesta por el Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el Decreto Nacional N° 605/2020.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Tránsito y Seguridad Vial. Decreto DNU (PECIBA) 9/20. Modificación del Código de Tránsito y Transporte. Conductor transitando sin autorización. Licencia retenida. Boleta de citación del inculgado.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PECIBA) 265/20. Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Excepciones al "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento.

- Anexo

CORDOBA - Emergencia Sanitaria COVID-19. Resolución (PEP) 386/20. Prorrógase hasta el día 02 de agosto de 2020 inclusive, el plazo establecido en relación a la dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo de los



SOPORTE LEGISLATIVO ONLINE - MATRIZ LEGAL

**BASE DE DATOS
15000 NORMATIVAS
INFORMES
PERSONALIZADOS
MATRIZ LEGAL**

Disponible para todos tus dispositivos:



Alcance temático: agua - alimentación - combustibles - hidrocarburos - energías renovables - contaminación - energía eléctrica - eficiencia energética - industrias - forestación - gestión - granos - higiene y seguridad - riesgos del trabajo - industria automotriz - industria lechera - industria papelería - minería - navegación - puertos - actividad nuclear - precursores químicos - residuos peligrosos - sanidad vegetal - sanidad animal - calidad agroalimentaria - seguridad industrial - suelos - tránsito - seguridad vial - transporte de cargas - ferrocarril - vitivinicultura - ISO series 14000, 9000, 45000, 39000.

denominados grupos de riesgo, la que deberá comunicarse exclusivamente a través del módulo que a tal efecto se encuentra habilitado en la Plataforma Informática Empleado Digital.

CORDOBA - Tránsito y Seguridad Vial. Resolución (DGPAT) 28/20. Aprueba el modelo digital de Acta de Constatación de Infracciones a lo dispuesto por el art. 90 de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 (T.O. 2004) que, como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente resolución.

- Anexo

CORDOBA - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 521/20. Del 18/7/2020. B.O.: 18/7/2020. Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 10.702 "RÉGIMEN SANCIONATORIO EXCEPCIONAL - EMERGENCIA SANITARIA - COVID19.

- Anexo

CORDOBA - Régimen Sancionatorio Excepcional. Ley N° 10.702. Toda persona humana o jurídica que incumpla alguno de los Protocolos de Actuación, Disposiciones y Resoluciones del Centro de Operaciones de Emergencia Central (COE) dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, será pasible al siguiente Régimen Sancionatorio Excepcional.

- Anexo

CORDOBA - Emergencia Sanitaria COVID-19. Disposición (COE) 43/20. Establécese a partir del miércoles 15 de julio de 2020 los accesos con controles sanitarios dispuestos a través de los protocolos del COE, para el ingreso y egreso de la provincia de Córdoba mediante tránsito de vehículos, que se acompañan con la presente como Anexo Único, los que estarán habilitados en horario de 06:00hs. a 22:00hs. para autos particulares y durante las 24:00hs. para camiones y vehículos de gran porte.

- Anexo

NEUQUEN - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 766/20. Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Adhiérase en los términos del presente al Decreto N° 605/20 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece para todos los Departamentos de la Provincia del Neuquén la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en las condiciones fijadas en dicha norma. Prórrogas.

SANTA FE - Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto (PEP) 617/20. A partir de las cero (0) horas del día 9 de Julio de 2020 quedarán suspendidas, dentro del ámbito de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución y con carácter preventivo las actividades y servicios que se detallan.

ecofield - Salud y Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente

Boletines de Novedades Legislativas:

Descarga el último boletín [aquí](#)

Ecofield



Ecofield

Información General: www.ecofield.com.ar

Soporte Legislativo: www.ecofield.net

Mail: suscriptor@ecofield.net

Argentina:

WhatsApp Business:

+54 9 341 203 2867

Colombia: +57 318 368 2043

Ecofield

